

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 113

Viernes 20 de mayo de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 2 de mayo de 1966 referente al requisito de presentación del certificado del Servicio Social para la obtención del carnet de conducir. ("Boletín Oficial del Estado" del día 6).

Excelentísimos señores:

El Decreto de 9 de febrero de 1944, que modificó la regulación del Servicio Social de la mujer, estableció que para la concesión del carnet de conducir de aquella era necesario la presentación de un certificado acreditativo de haber realizado dicho Servicio Social o, en su caso, un justificante de estar exceptuada de su cumplimiento por concurrir algunas de las circunstancias que se mencionan en el artículo cuarto de dicho Decreto.

Con motivo de la reforma parcial introducida en el Código de la Circulación por el Decreto 1393/1965, de 20 de mayo, se han suscitado las dudas que también surgieron cuando se promulgó el Decreto de 12 de septiembre de 1957, relativas a la obligatoriedad de presentar el certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social para la obtención del carnet de conducir, las cuales es necesario aclarar, haciendo constar la vigente aplicabilidad del expresado Decreto de 9 de febrero de 1944, como también se hizo anteriormente por Orden de este Departamento de 11 de junio de 1959.

Por todo ello, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien hacer la aclaración siguiente:

El Decreto de 9 de febrero de

1944, por regular una materia distinta a la que regula el Decreto 1393 de 1965, de 20 de mayo, debe considerarse de vigente aplicabilidad y, en consecuencia, ha de entenderse que para obtener el carnet de conducir los solicitantes femeninos deberán presentar, además de los documentos que exige el artículo 269 del Código de la Circulación, el certificado de haber realizado el Servicio Social o justificante de estar exceptuados de su cumplimiento.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—CA-RRERO.

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Industria.

1.678

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado por Resolución de 3 de mayo de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 del mismo mes). ("Boletín Oficial del Estado" del día 25 de de abril de 1966).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría

para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alaejos: Don Jacinto Casas Rodríguez.

Ayuntamiento de Cabezón: Don Gerardo Tejedor Rojo.

Ayuntamiento de Cigales: Don Gervasio M. Silva Marcos.

Ayuntamiento de Rueda: Don Demetrio Nieto Gómez.

Ayuntamiento de Villalón de Campos: Don Angel Sánchez Bermejo.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados, pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los Recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

1.556

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las fianzas impuestas por don Cirilo Sastre Sastre, para responder de las obras de reparación y riego asfáltico del camino vecinal de Camporredondo a la carretera de Segovia; por don José Herrero Nieto, para las obras del camino vecinal de Valladolid a Zaratán y de Valladolid a Zaratán (adicional), y por don Salustiano Cuéllar Fraile, para las de la carretera provincial de Valdestillas a Puente Blanca.

Durante el plazo de quince días hábiles y a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Valladolid, 14 de mayo de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

1.708

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, continuando los trámites legales para la constitución de la Comunidad de Regantes del río Zapardiel en Foncastín, término municipal de Rueda (Valladolid), convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del citado río, a la Junta General que tendrá lugar el domingo día 19 de junio de 1966, a las diez de la mañana, en primera

convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, en los locales de la Entidad Local Menor de Foncastín-Rueda (Valladolid), con la finalidad de seguir dando lectura al proyecto de Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión designada al efecto.

Valladolid, 14 de mayo de 1966.—El ingeniero jefe, Eriberto Alonso Burgos.

1.735

Confederación Hidrográfica del Duero

Aplicaciones forestales

Replantaciones en el río Valderaduey (Zamora)

ANUNCIO

Teniendo necesidad este Servicio de adquirir 3 grupos elevadores de 7 C. V. y otro de 12 C. V., tipo Diesel, se pone en conocimiento de quien pueda interesar, que se admitirán ofertas por el precio máximo de 159.500 pesetas para su suministro.

Las ofertas deberán presentarse, en este Servicio, dentro de los quince primeros días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las características exigidas de los grupos, situación, etc., podrán examinarse, en el Servicio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de mayo de 1966.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

1.686—1.245

Pago diferido
Plas. 240-
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Campaspero

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Campaspero (Valladolid), por Decreto de 28 de octubre de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Manuel Pérez Minayo Urrutia, juez de primera instancia de Peñafiel.

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo,

jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

VOCALES: Don Angel Fernández Castellanos, registrador de la Propiedad de Peñafiel.

Don Aurelio Martín Martín, notario de Peñafiel.

Don José Hernández Minagorre, ingeniero, designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Maximiano García Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Campaspero.

Don Andrés Pascual García, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campaspero.

Don Jesús García García y don Emiliano Hernando Acebes, representante de los propietarios cultivadores directos.

Don Saturnino Hernando Soria, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: Don Francisco Javier Molpeceres Oliete, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Campaspero, 3 de mayo de 1966.—El presidente de la Comisión Local, Manuel Pérez Minayo Urrutia.

1.646—1.246

Pago diferido
Plas. 560-
Comisión Local de Quintanilla de Arriba

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Quintanilla de Arriba (Valladolid), por Decreto de 3 de diciembre de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Manuel Pérez Minayo Urrutia, juez de primera instancia de Peñafiel.

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

VOCALES: Don Angel Fernández Castellanos, registrador de la Propiedad de Peñafiel.

Don Aurelio Martín Martín, notario de Peñafiel.

Don Rafael Jiménez Sánchez, ingeniero, designado por el Servicio

Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Anatolio Arranz Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba.

Don Pedro Sanz Redondo, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintanilla de Arriba.

Don Pedro Redondo Redondo y don Aurelio Arranz Repiso, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Isidro Repiso Repiso, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: Don Francisco Javier Molpeceres Oliete, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Quintanilla de Arriba, 7 de mayo de 1966.—El presidente de la Comisión Local, Manuel Pérez Minayo Urrutia.

1.663—1.247

Pago diferido

Plas. 570

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LA PARRILLA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, del patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal con los documentos que las justifican, por quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 4 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.609—1.248

TORRE DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 2 de mayo de 1966.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

1.601—1.249

VALORIA LA BUENA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independien-

tes correspondientes al año 1965, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles y ocho más, a fin de oír reclamaciones conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valoria la Buena, 27 de abril de 1966.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.595—1.250

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de 1965, patrimonio y valores independientes y auxiliares se halla expuesta al público por quince días para oír reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 3 de mayo de 1966.—El alcalde, D. Sánchez.

1.611—1.251

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 86 de 1966, a instancia de «Caro, S. L.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Manchado Hernández, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días:

Una furgoneta D. K. V., matrícula VA-26.770, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que la furgoneta se encuentra depositada en poder del demandado señor Manchado Hernández, domiciliado en esta ciudad, 2.^a Travesía de la Azucarera, número 11.

Dado en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.691—1.252

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 368 de 1965, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caro, S. L., contra doña Emilia Núñez Fadrique y su esposo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo que después se dirá, embargado a los deudores, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta D. K. W., matrícula VA-13.187, bastante deteriorada. Tasada en veintidós mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja dicha, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta.

Tercera. Que la furgoneta se encuentra depositada en don Antonio Cordovilla Cordovilla, de esta vecindad, calle Labradores, núm. 5, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.692—1.253

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue vía de apremio para hacer efectivas costas causadas en el juicio de abintestato, por defunción de doña Visitación Reguero Gallego, promovido por el procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Mariano Reguero Hernández, para lo que fue embargada la finca siguiente:

Una casa en el casco de esta villa y su calle de Arrabal de Salamanca, hoy Avenida de Portugal, número 12, consta de

350-

planta baja y principal, y linda por la derecha, entrando, con otra de doña Cristina Casado, y por la izquierda y espalda, otra de doña Pilar Barés, antes de Nicasio Garrote, midiendo según el título veintitrés pies de fachada por ochocientos cincuenta y uno de fondo, y se halla inscrita al tomo 792, folio 13, finca 39 duplicado. Tasada en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Para la subasta de referida finca se ha señalado el día quince de junio próximo venidero y su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la titulación se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si las hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado con la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que el remate se hará a calidad de ceder, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis. José Donato Andrés.—El secretario, Eulio Hernández.

1.738—1.254

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial-Rústica, correspondiente al pueblo de Castronuño, y años de 1959 al 1965, se ha dictado la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio

ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor: Agustín Hernández González.—Débito, 274,71 pesetas.

Tierra a Camino de Fuente Rey, en término de Castronuño; linda Norte, 15, Abdón Hernández; Sur, 20, Gregorio Rodríguez; Este, regato, y Oeste, lindazo. Polígono 21, parcela 19. Hace una hectárea, 14 áreas y 37 centiáreas.

Deudores, herederos de José Aparicio Hernández.—Débito, 76,60 pesetas.

Tierra a Majada Vieja, en citado término; linda Norte, 242, Pablo Hernández Hernández; Este, 235, Petra Modroño Vázquez; Sur, 71, Municipio, y Oeste, 241, Juan José Martínez Oviol. Polígono 52, parcela 236. Hace 81 áreas y 87 centiáreas.

Deudora, M.^a Isabel Gómez Alonso. Débito, 100,80 pesetas.

Vinya a Llano Espadas, en citado término; linda Norte, 378, Emilia Rodríguez Galván; Este, 384, herederos de Antonio Pamparacuatro; Sur, 399, Francisco Pamparacuatro, y Oeste, 259, Isidro González Villar. Polígono 35, parcela 385. Hace 85 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Marcelino Hernández González.—Débito, 158,61 pesetas.

Tierra a Castillejo, en citado término; linda Norte, 61, Agustín Hernández González; Este, 62, Lucio Santos Rodríguez; Sur y Oeste, 77, Municipio. Polígono 23, parcela 98. Hace una hectárea, 17 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Arturo Hernández Jiménez.—Débito, 166,92 pesetas.

Tierra a Teso del Parbón, en citado término; linda Norte, 85 Eustaquio Hernández Chillón; Este, 76, José Velasco Lázaro; Sur, 83, Abdón Hernández Calvo, y Oeste, Eugenia Sandonis Alonso. Polígono 34, parcela 84. Hace una hectárea y 25 áreas.

Deudora, Emilia Rodríguez Galván.—Débito, 376,70 pesetas.

C. riego y erial a Alamedas, en citado término; linda Norte, 96, Félix Alonso Alonso; Este, reguera; Sur, 100, Tomás López Roldán, y Oeste, careava. Polígono 23, parcela 97 a y b. Hace 91 áreas y 10 centiáreas.

Deudora, Emiliana Rueda Hernández.—Débito, 58,92 pesetas.

Tierra a Fuente Perros, en citado término; linda Norte, 83, Esteban Alonso Galván; Este, camino de Castronuño a Villabuena; Sur, 90, Santos Hernández Hernández, y Oeste, 86, Macario Hernández Galván. Polígono 57, parcela 84. Hace 96 áreas y 88 centiáreas.

Deudora, Lucía Seoane Tejedor.—Débito, 101 pesetas.

Tierra a Fuente Perros, en citado término; linda Norte, 97, Joaquín Herrero Alonso; Este y Sur, regato Pucute, y Oeste, camino de Castronuño a Villabuena. Polígono 66, parcela 95. Hace 80 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuño, 22 de febrero de 1966. El recaudador, Manuel Terré Pedra.

695

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Rafael Jurado Chinchilla, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago saber: Que a requerimiento de don Severino Fadrique Diente, vecino de Villanueva de Duero, se encuentra en tramitación en esta Notaría de mi cargo la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero, por su margen izquierda y en un punto situado a unos doscientos metros aguas arriba del lugar en donde muere el camino del Barrero en dicho río, en término de Villanueva de Duero; que el volumen de agua aprovechada es de unos sesenta y cinco mil litros por hora, siendo utilizada durante ocho horas diarias, preferentemente en los meses de junio a septiembre inclusive; que el destino del aprovechamiento es el riego de cuatro hectáreas, doce áreas y diez centiáreas de tierra, sita al pago de Otea, del expresado término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito notario quienes ostenten algún derecho sobre el aprovechamiento para exponerlo y justificarlo o quienes deseen aportar alguna información a los fines indicados.

Dado en Medina del Campo, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Jurado Chinchilla.

1.589—1.255

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL